

viado número 56/2011, interpuesto por don José E. Torres Lozano, contra la Resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, que presuntamente desestima el recurso contra la reducción experimentada en la nómina de octubre de 2010,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 56/2011, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 9 de marzo de 2011, por la que se conceden los Premios «C» de Consumo de Andalucía correspondientes a la Edición del año 2011.

Mediante Orden de 8 de septiembre de 2006, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre de 2006), modificada por la Orden de 10 de octubre de 2007, se establecen las normas reguladoras para la concesión de los Premios «C» de Consumo de Andalucía.

De acuerdo con la disposición adicional tercera, del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, las referencias del ordenamiento jurídico a la persona titular de la Consejería de Gobernación en materia de consumo, se entenderán realizadas a la persona titular de la Consejería de Salud.

Conforme a lo previsto en su artículo 1, la citada Orden de 8 de septiembre de 2006, tiene por objeto la regulación del procedimiento de concesión de carácter anual de los Premios «C» de Consumo de Andalucía a aquellas personas tanto físicas como jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se hayan distinguido por su labor a favor de los consumidores de Andalucía, así como por su contribución en la mejora de la calidad de los bienes y servicios, y la transparencia en las relaciones de mercado.

Una vez formuladas las candidaturas para las diferentes modalidades estipuladas en el artículo 2 de la referida Orden, el Jurado constituido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la misma, tras las oportunas deliberaciones, ha adoptado un fallo motivado, inapelable, por el que se conceden los Premios «C» de Consumo 2011.

Por todo ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden de 8 de septiembre de 2006, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del fallo del Jurado por el que se conceden los Premios «C» de Consumo de Andalucía en su edición del año 2011, y según las modalidades que a continuación se relacionan:

1. En la modalidad de Instituciones u Organismos Públicos: Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), por su importante labor de difusión y defensa de los derechos que como consumidores y usuarios tienen los ciudadanos/as de la localidad y la población que veranea en la misma, a través de la organización de jornadas formativas y divulgativas relacionadas con el ámbito del consumo, la edición de folletos divulgativos; la información a los comerciantes y empresarios del término municipal; la difusión del Arbitraje de Consumo; la apuesta por el consumo responsable y solidario por el medio ambiente y el consumo sostenible y el fomento del asociacionismo de consumo.

2. En la modalidad de Asociaciones o colectivos de carácter privado: Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla (APROCOM) y Federación Onubense de Empresarios (FOE).

APROCOM, Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla, en la consecución de sus objetivos en defensa de los intereses de los comerciantes, se propone la búsqueda de la confianza de los consumidores, fomentando la normativa, proyectos y mecanismos exigidos para la protección de los consumidores y usuarios. Para ello, participa activamente en las Juntas Arbitrales de Consumo del Ayuntamiento de Sevilla y de la Diputación de Sevilla, potenciando la adhesión al sistema arbitral entre sus asociados; participa asimismo en los Consejos Provincial y Municipal de Consumo o en el Órgano Provincial de Mediación del Sector de Comercio. Asimismo, lleva a cabo una importante labor de asesoramiento sobre normativa de rebajas, ventas promocionales, saldos y liquidaciones; protocolos de Campañas de Inspección; recordatorio de la utilización del libro de quejas y reclamaciones.

La Federación Onubense de Empresarios (FOE), organización creada en el año 1977, está presente en numerosos órganos de participación creados por las distintas Administraciones Públicas en materia de Consumo. Así, participa en el Consejo Provincial de Consumo y diversos Órganos Provinciales de Mediación. También colabora activamente con la Delegación Provincial de Salud para mejorar la calidad empresarial en lo que afecta al consumo y para el control del mercado, cooperando en la gestión de la Red de Alerta. Particularmente es destacable la importante apuesta por el Sistema Arbitral de Consumo, a través de la participación en las Juntas Arbitrales del Ayuntamiento y de la Diputación de Huelva. En base a un convenio de colaboración firmado entre la FOE y la Junta Arbitral de Consumo para la difusión y fomento del arbitraje de Consumo, en sus publicaciones dedican una información referente a las empresas adheridas por sectores.

3. En la modalidad de Empresas o empresarios en general: Bandera Vivar Mobiliario, empresa malagueña por su trayectoria profesional de más de cincuenta años, consolidando un modelo de negocio siempre marcado por estrategias que lleven a generar credibilidad y confianza del cliente hacia la empresa, impulsando a través de la calidad de atención de sus clientes la defensa y protección de los consumidores y usuarios, la continua formación de los empleados en temas de consumo y la innovación constante en líneas de productos. La empresa apuesta singularmente por la responsabilidad social corporativa, colaborando en proyectos de ayuda humanitaria con UNICEF, la Asociación de Voluntarios de Oncología Infantil, el Hospital Comarcal de la Axarquía, Manos Unidas, Esclerosis Múltiple o Alcohólicos Anónimos.

4. En la modalidad de personas físicas: Don José Manuel Muñoz Brachi y doña Elvira de la Torre López.

Don José Manuel Muñiz Brachi, en la actualidad Director de la Asociación Andaluza de Empresas de Instalación de Telecomunicaciones (FAITEL), posee una amplia trayectoria profesional en diversas organizaciones empresariales en las que ha destacado su decidida colaboración en la defensa de protección de los consumidores y su colaboración en la implantación en las empresas de las normativas a favor de los consumidores. Ha participado activamente e impulsado los Órganos de Mediación de Automóviles, Talleres y Afines y de Instaladores de Telecomunicaciones. Asimismo, de forma desinteresada ha contribuido a la realización de numerosos seminarios y jornadas dirigidas a la formación de los consumidores, como por ejemplo diversas Jornadas sobre la Televisión Digital Terrestre.

Doña Elvira de la Torre López, Gerente de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Cruz del Humilladero y del Centro Comercial Abierto de Cruz del Humilladero de la ciudad de Málaga, siempre ha mostrado una especial preocupación por el impulso a la formación, en materia de consumo, del colectivo empresarial que integra la Asociación y por acciones de mejora para lograr un barrio en el que sea posible un consumo más responsable y sostenible, en colaboración con instituciones públicas y privadas. En su trabajo desde el Centro Comercial Abierto de Cruz del Humilladero además de buscar la mejora de la competitividad de los establecimientos ha priorizado formar al personal de los comercios en temas de consumo para propiciar un clima de mediación que solucionara las posibles controversias en las relaciones comerciales.

5. En la modalidad de comunicación: el Premio se declara desierto.

6. En la modalidad de investigación: Las Universidades de Málaga y Sevilla, por el Proyecto de Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech, ya que varios de los Polos de Excelencia Docente e Investigadora, que en el proyecto se contemplan, constituyen un importante potencial investigador en materias relacionadas con el consumo responsable, solidario, sostenible y de calidad, sobre todo en el ámbito alimentario, establecidos en el artículo 37.19.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía como un principio rector de las políticas públicas. Entre las líneas de investigación de estos Polos se incluyen las de calidad de los alimentos e incremento de su valor añadido, agricultura ecológica y protección de cultivos, Energías Renovables como alternativa a los modelos clásicos de generación de energía y del ahorro energético, gestión del ciclo integral del agua o el turismo sostenible.

Sevilla, 9 de marzo de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se habilita el período para la presentación de solicitudes de modificación al Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) de Andalucía durante el año 2011.

La Orden de 20 de enero de 2010 regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Una vez finalizado el período de alegaciones correspondientes al SIGPAC del año 2010, de conformidad a lo establecido en el artículo 6.2 de la citada Orden, la titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera procederá a anunciar mediante Resolución el período para la presentación de solicitudes de modificación.

En su virtud, y en uso de las facultades que esta Dirección General tiene atribuidas, y al amparo de la Orden de 20 de enero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca,

R E S U E L V O

Primero. Plazo de presentación de solicitudes.

Habilitar el período para la presentación de solicitudes de modificación a SIGPAC correspondiente al período 2011 hasta el 31 de mayo de 2011.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien serán admitidas las solicitudes presentadas desde el 1 de febrero de 2011.

Sevilla, 17 de marzo de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 8 de marzo de 2011, por la que se modifican las condiciones de celebración de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.

Por Orden de 27 de diciembre de 2010, se otorga el reconocimiento de la condición de oficial a las Ferias Comerciales de Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2011, (BOJA núm. 4, de 7 de enero de 2011), entre las que se encuentra la X Feria del Caballo y sus Complementos, que tenía prevista su celebración en Cartaya (Huelva), del 1 al 3 de abril de 2011.

El Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), entidad organizadora de esta feria, solicita modificar las fechas de celebración de la misma, pasando a celebrarse del 25 al 27 de marzo de 2011.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

D I S P O N G O

Modificar las condiciones de celebración de la X Feria del Caballo y sus Complementos, que tenía prevista su celebración en Cartaya (Huelva), del 1 al 3 de abril de 2011, pasando a celebrarse los días 25, 26 y 27 de marzo de 2011.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2011

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte